

La norma para la concesión se modificó hasta cinco veces desde su publicación

E. F. I PALMA

Desde el colectivo de los auditores se critica que la concesión de las ayudas estuvo envuelta ya en su momento por una nebulosa normativa que dificultó hasta el extremo las labores para su justificación. Concretamente, recuerdan que la normativa que

regulaba las subvenciones se publicó «en un contexto y un entorno socioeconómico complejísimo» y llegó a sufrir hasta cinco modificaciones desde su publicación inicial.

Así lo hacen constar en un escrito que dirigieron al Govern desde el ICJCE y el Registro de Economistas Auditores hace un

año y que, a tenor de la evolución de los acontecimientos, cayó en saco roto. En el escrito mostraban su «asombro» y su «absoluta oposición» a una manera de actuar que «fiscaliza» unas ayudas «cuyo objetivo era reparar el efecto devastador de la pandemia en el tejido económico de nuestra comunidad».



La expresidenta Armengol.